



DECRETO ALCALDICIO **00187.-**

LITUECHE, **31 DE ENERO DE 2020.-**

“Adquisición de libros de clases y otros para Escuelas de la comuna”.

DAEM: **039.-**
30/01/2020

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de las Escuelas de la comuna.
- El Ord. N° 30 de fecha 16/12/2019, del Profesor Encargado de Escuela Matancilla; el Ord. N° 272 de fecha 27/12/2019, de la Directora (s) de Liceo El Rosario; el Ord. N° 211 de fecha 06/11/2019, de la Directora de Escuela Quelentaro; el Ord. N° 228 de fecha 30/12/2019, del Director de Escuela CRSH; el Ord. N° 123 de fecha 27/12/2019, del Director de Escuela Pulín; el Ord. N° 30 de fecha 18/12/2019, de la Profesora Encargada de Escuela Manquehua solicitando la compra de libros de clases.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de la Subvención, con fecha 03/01/2020.
- El apoyo a la evaluación de los estudiantes.
- Las dimensiones, sub-dimensiones y acciones consideradas en el PME de cada establecimiento educacional.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 34.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **COMERCIAL REDOFFICE LTDA. Y COM. E IMP. DE MATERIAL DIDACTICO PUNTO EDUCATIVO**, cumplen con estos requisitos.-
- Que el señor Alcalde se encuentra haciendo uso de su feriado legal.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°24 de fecha 04/01/2017 que designa la subrogancia de Alcalde.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

COMERCIAL REDOFFICE LIMITADA
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDÁCTICO PUNTO EDUCATIVO

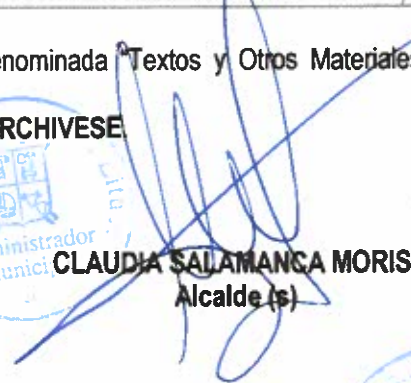
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
COMERCIAL REDOFFICE LIMITADA	77.012.870-6	\$ 1.013.437.-	Un millón trece mil cuatrocientos treinta y siete pesos. Valor con IVA incluido.	5124-49-CM20
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDÁCTICO PUNTO EDUCATIVO	76.163.112-8	\$ 158.213.-	Ciento cincuenta y ocho mil doscientos trece pesos. Valor con IVA incluido	5124-48-CM20

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada “Textos y Otros Materiales de Enseñanza”, con cargo a Ley Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

RAE/CSM/LUS/RPV/RGA/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (2).

